



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

2013
Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1913

SALTA, 28 AGO 2013

Expte. N° 22.030/13

VISTO estas actuaciones y la resolución N° 053-IEM-13 del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL, realizada ad-referéndum del Sr. Rector; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se designa al Prof. José Santos VALDEZ MESA, en el cargo suplente de Profesor T.P.4 (12 U.H.) de la asignatura MATEMÁTICA de 4to. año, 2º ciclo de ese Instituto, con la remuneración y bonificaciones que fija la legislación vigente, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de un (1) año, reintegro de la titular o hasta tanto se cubra el cargo por concurso, si esto ocurriera primero dentro del plazo mencionado.

QUE por Resolución N° 060-IEM-13 se fijó el día 10 de junio de 2013 como fecha de toma de posesión de funciones del citado docente en dicho cargo.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL,

**EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**


ARTICULO 1º.- Homologar la resolución N° 053-IEM-13 del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA TARTAGAL que como ANEXO I forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido siga al citado INSTITUTO a sus efectos y archívese.




Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
VICE-RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Dra. MARTA ELENA TORINO
Secretaria Académica - UNSa.

RESOLUCION R-N° 0623-13

2013
Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813

ANEXO I
Resolución Rectoral N° 0623-13
Expte. N° 22.030/13

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA
TARTAGAL SALTA

1.988 - 2.013
BODAS DE PLATA I.E.M. TARTAGAL
"EL SABER NOS UNE"

TARTAGAL, 05 de junio de 2.013

EXPTE. N° 22.030/13

RESOLUCION N°: 053- IEM -13

VISTO:

El llamado a inscripción de interesados para cubrir el cargo P.T.P.4 (12 U.H.) de la asignatura Matemática de 4to Año, 2º ciclo – Suplente en el Instituto de Educación Media Tartagal (Res. N°: 0031-IEM-13); y

CONSIDERANDO:

QUE el jurado elevó el dictamen oportunamente:

QUE no hubo presentación de impugnaciones:

QUE es urgente la cobertura de los cargos para el normal funcionamiento del Instituto:

Por ello:

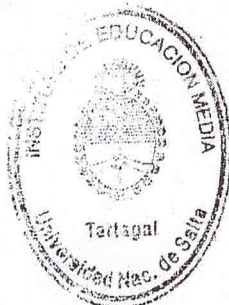
**EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA TARTAGAL
(AD REFERENDUM DEL SEÑOR RECTOR)**

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Designar al Prof. José Santos VALDEZ MESA – D.N.I. N° 34.892.651, en el cargo suplente de PROFESOR T.P.4 (12 U.H.) de la asignatura MATEMATICA de 4º Año, 2º ciclo del Instituto de Educación Media Tartagal, con la remuneración y bonificaciones que fija la legislación vigente, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones por el término de 1(un) año, reintegro de la titular o hasta tanto se cubra el cargo por concurso, si esto ocurriera primero dentro del plazo mencionado.

ARTICULO 2º: Disponer que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente, el docente designado deberá presentarse en la Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que deben presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber del agente actualizar el legajo personal, cuando se produzcan cambios en la situación de revista)

ARTICULO 3º: Afectar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución en la respectiva partida de presupuesto vacante por la licencia sin goce de haberes de la Prof. Graciela Lilian Andreani.



M
m
/

2013
Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA
TARTAGAL SALTA

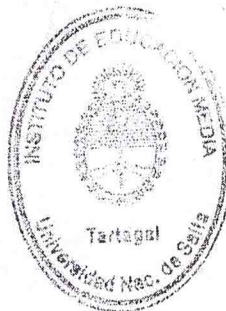
1.988 - 2.013
BODAS DE PLATA I.E.M. TARTAGAL
"EL SABER NOS UNE"

EXPTE. Nº 22.030/13

RESOLUCION Nº 053-IEM-13

ARTICULO 4º: Disponer que una vez cumplimentada la formación del legajo personal y/o actualización recién podrá tomar posesión del mismo, para el cual ha sido designado, desconociendo esta Institución toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido por el artículo anterior.

ARTICULO 5º: Hágase saber y siga a la Dirección de Personal para su toma de razón y demás efectos.




Prof. Ricardo Leonardo Burgos
DIRECTOR
Inst. de Educación Media Tartagal
Universidad Nacional de Salta

g
m